

DEPARTAMENTO FISCALÍA

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 930

REF.: ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIO A CONTRATA QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 08 ABR 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481, Anual de Presupuestos para el año 2011; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y las necesidades del Servicio.

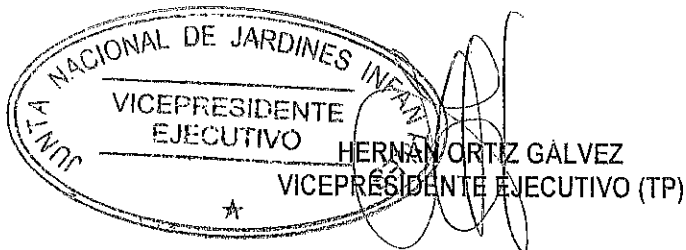
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.481, Anual de Presupuestos para el año 2011, en su glosa 02 b) establece que "un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones".
- 2.- Que, en caso de ausencia temporal del Director del Departamento de Informática, cargo del tercer nivel jerárquico, se requiere dar continuidad a la labor de este en lo relativo a su representación interior y exterior, coordinación de sus Secciones, Oficinas y Unidades, y a los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo.

RESUELVO:

ASÍGNASE a don ALVARO ABARZA TEJO, profesional, contrata, grado 6, cédula nacional de identidad N° 7.967.085-5, la función directiva de Encargado del Departamento de Informática, desde el 1 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a fin de que asuma las labores de representación interna y externa de ese Departamento, coordinación de sus Secciones, Oficinas y Unidades y el desempeño de los controles de jerarquía, legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que corresponden a la jefatura del mismo, sin perjuicio de seguir desempeñando las labores habituales que a él corresponden en todo aquello que no resulte incompatible con las funciones directivas que por la presente Resolución se le asignan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



HOGIAD/1111
Distribución:
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamento
- Directoras Regionales
- Notificado
- Oficina de Partes